



Magistrada Ponente:

MÓNICA CALDERÓN CRUZ

Radicación: 860012208001-2013-00182-00
Accionante: LILIANA ARISTIZABAL GIRALDO
Accionado: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES y OTROS
Fecha: Veintisiete (27) de agosto de dos mil trece (2013)

En cumplimiento a lo dispuesto por el superior, se vinculará a los intervinientes en el proceso de liquidación judicial de DMG Grupo Holding S.A.

En mérito de lo brevemente expuesto, el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA, en SALA UNITARIA DE DECISIÓN,**

RESUELVE:

Primero.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

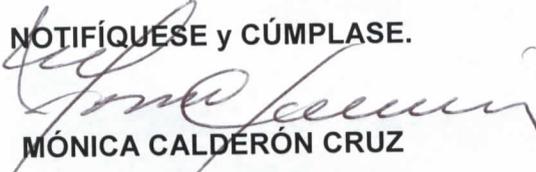
Segundo.- VINCULAR a los intervinientes en el proceso de liquidación judicial de DMG Grupo Holding S.A.

Tercero.- ORDENAR a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES que fije en un lugar visible al público, un aviso que informe acerca de la existencia de la presente acción constitucional y la vinculación a este trámite de los participantes en el proceso de liquidación de DMG Grupo Holding S.A., para que hagan valer su derecho si lo consideran necesario. De igual forma, copia del aviso y del escrito de tutela (el cual se debe escanear) deberán ser fijados en la página web de la Superintendencia de Sociedades. Se les concede a los participantes del referido proceso, un día a partir de la fijación del aviso, para que se pronuncien.

La SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES debe actuar de forma inmediata, posterior a la comunicación de lo decidido en esta providencia, debiendo enviar constancia de lo realizado a esta Corporación.

Cuarto.- COMUNICAR tales determinaciones a las partes del presente trámite, por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


MÓNICA CALDERÓN CRUZ
MAGISTRADA